



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 147 / 2024

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para adquirir 500 m³ de brosa gruesa, necesaria para el afirmado del ingreso y calles internas de la Planta Municipal de Reciclaje; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el Área Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada (en memo interno de fecha 04/05/2024 dirigido al Área de Compras);

Que, recientemente se realizó un trabajo de reacondicionamiento del sitio de disposición final, disponiendo un lugar específico en el que los camiones deben volcar el material recolectado;

Que, para ello, es imprescindible el afirmado del acceso y las calles internas de la planta de reciclaje a fin de que los camiones puedan ingresar hasta el lugar de descarga del material reciclable, sobre todo en días de lluvia;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 30 de enero del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la misma.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 24/2024** para el día 06 de junio de 2024, a la hora 09:00 con el objeto de adquirir **500 m³** (quinientos metros cúbicos) de **broza gruesa** necesaria para el afirmado del ingreso y calles internas de la **Planta de Separación de Residuos** de nuestra ciudad. El material deberá ser entregado en la ciudad de General Ramírez, donde el área solicitante lo indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a los proveedores del rubro: "Leffler y Wollert SRL", "Cooperativa la Ganadera Gral. Ramírez Ltda."; "Brauer Eduardo", "Weimer SRL", "Lederhos Oscar", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A." y "Arenera Toma Nueva SRL", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado N° 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 30/05/2024.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de mayo de 2024.


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA